

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 620-21

2 4 NOV 2021!

Salta, Expediente Nº 12.267/18

VISTO:

Las presentes actuaciones mediantes las cuales, la Comisión Académica de la Carrera de Postgrado de Maestría en Salud Pública, emite despacho correspondiente al proyecto de Tesis de la Maestrando Norma Beatriz ACUÑA, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D Nº 206/18, se aprueba el tema de Tesis cuyo título es "PARTO PREMATURO EN LA MATERNIDAD DEL HOSPITAL 'DR. JOAQUÍN CASTELLANOS', GENERAL GÜEMES, PROVINCIA DE SALTA. AÑO 2.017".

Que la Lic. Norma Acuña solicita prorroga para la presentación del mencionado proyecto, por lo que le otorga 90 (noventa) días mediante Resolución D Nº 003/19.

Que, de fojas 16 a 45, la alumna presenta el Proyecto de Trabajo Final.

Que se designa al Tribunal Evaluador del Proyecto y Trabajo Final mediante Resolución CD Nº 205/19.

Que visto los dictámenes emitidos por los Miembros del Tribunal Evaluador Rechazando el Proyecto, la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública otorga 90 días corridos para efectuar las correcciones pertinentes y presentarlo nuevamente.

Que la Lic. Acuña, a fojas 62, eleva el Proyecto con las correcciones sugeridas.

Que posteriormente los miembros del Tribunal de Tesis informan, en segunda instancia, que el Proyecto se encuentra *Rechazado*.

Que la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, a fojas 71, emite despacho correspondiente en consideración a lo establecido en el Reglamento del Funcionamiento de las Carreras de Postgrado: Especialización en Salud Pública y Maestría en Salud Pública, Artículo Nº 24 y 25: "... pierde la condición de alumno regular de la Maestría y quedan liberados de todo compromiso el Director y Co-Director dándose por finalizada las actuaciones".





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 620-21

2 4 NOV 2021

Expediente Nº 12.267/18

Que la Dirección General Administrativa Académica, eleva informe al Consejo Directivo para el tratamiento e interpretación de los alcances del Reglamento, ya que no está expresado en el mismo el procedimiento ante esta situación.

Que las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y "Hacienda y Finanzas" en Despacho Conjunto Nº 267/21, aconsejan avalar el informe de la Comisión Académica.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 15/21 realizada con Modalidad Virtual el 09/11/21)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dejar establecido que la Lic. Norma Beatriz Acuña pierde la condición de Alumna Regular de la Maestría en Salud Pública, debido al rechazo en dos (2) instancias a los Proyectos de Tesis de su autoría.

ARTÍCULO 2º. Dar por finalizadas las actuaciones y dejar aclarado que la Mgs. Elizabeth Vargas queda liberada de todo compromiso como Directora de Tesis.

ARTÍCULO 3º Hágase saber y remítase copia a: Lic. Norma Beatriz ACUÑA, Mgs. Elizabeth Vargas, Miembros del Tribunal designado, Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos, y siga a Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública.

lai MA

> Lia 2000 GOWCALVEZ de OLIVEIRA Servataria de Posprado, Investigación y Extansión al Modio

y Examples at Medio reclaims do to Clandas do to Solut - UNS.



LIE. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNS